

MINERÍA DE DATOS Y USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL COMPLIANCE Y OTRAS ÁREAS DE LAS EMPRESAS

19 de Noviembre de 2020

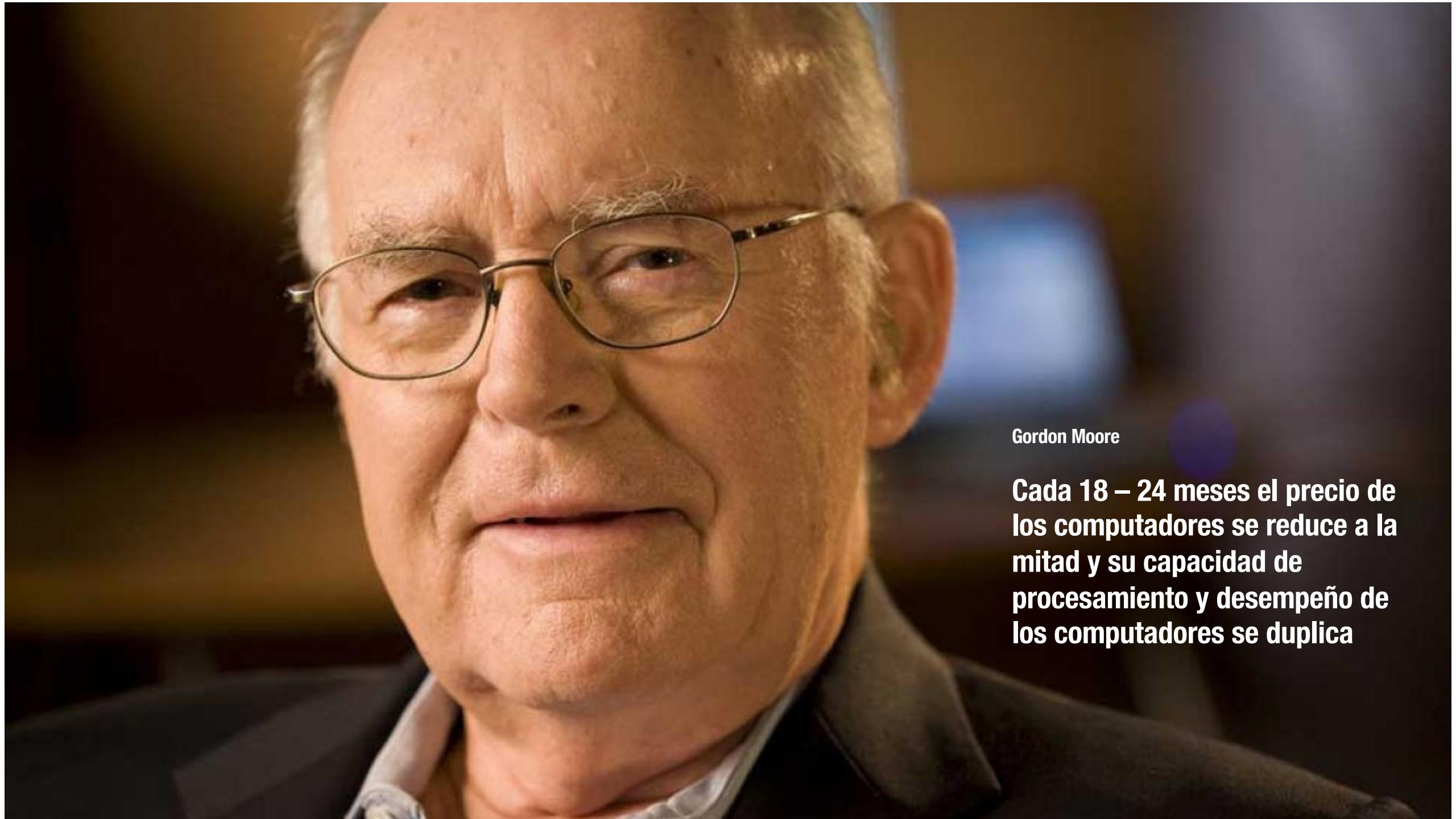
HERRAMIENTAS Y APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y
MACHINE LEARNING EN PROCESOS DE CONOCIMIENTO DE
CONTRAPARTES

SERGIO JARAMILLO MEJÍA



PLAN

1. CONTEXTO
2. HERRAMIENTAS Y APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Y MACHINE LEARNING EN PROCESOS DE CONOCIMIENTO DE
CONTRAPARTES

A close-up, slightly blurred portrait of Gordon Moore, an elderly man with white hair and glasses, looking thoughtfully to the side.

Gordon Moore

Cada 18 – 24 meses el precio de los computadores se reduce a la mitad y su capacidad de procesamiento y desempeño de los computadores se duplica



En solo 20 años...
Una tienda de productos
electrónicos cabe en un
bolsillo...
y la mayoría de los servicios
son gratuitos en forma de
aplicación.

La digitalización de las fuentes de información está creando la disrupción de las prácticas de compliance y por tanto su democratización

Protocol
BIS Authentication
Financial Institution
Distributed Ledger
IIF
IBM
Regulation
Change
Data
Gigabyte
SideChain
Double Spending
Analysis
Protection
Standards
Hyperledger
Banks
Cloud Computing
Private
FSB
Payments
Smart Contracts
Consensys
Technology
Proactive
Interledger
Innovation
Funds
Ethereum
Digital Currency
Transactions
Data



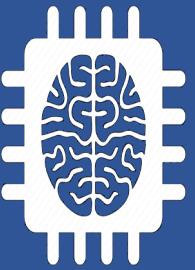
¿CÓMO PUEDE AYUDAR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL A FACILITAR EL PROCESO DE CONOCIMIENTO DE LAS CONTRAPARTES?

BIG DATA



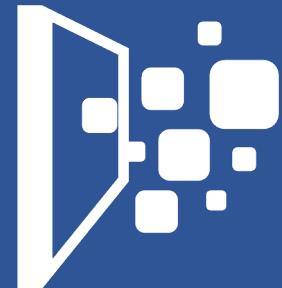
Procesamiento y análisis de grandes volúmenes de información.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Capacidad de enseñar a las máquinas tareas de análisis, procesamiento natural del lenguaje y visión artificial.

VISUALIZACIÓN DE DATOS

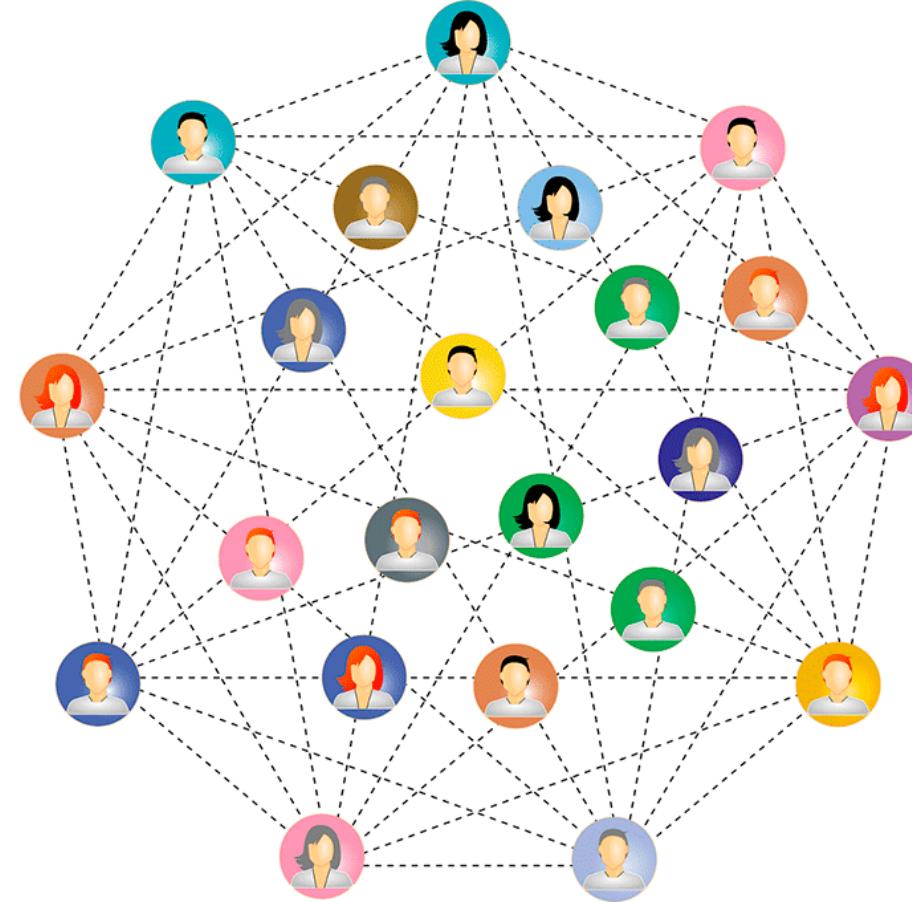


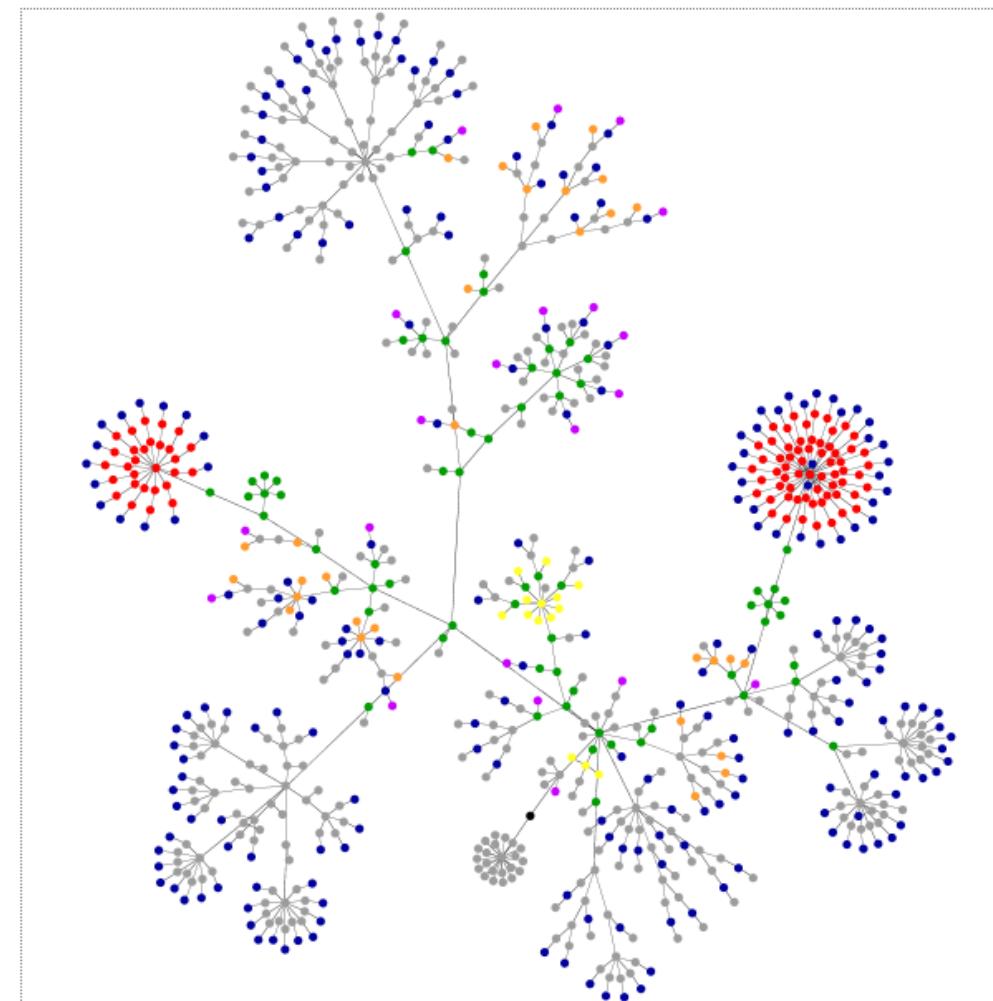
Exposición de datos para facilitar la toma de decisiones por medio de un análisis eficaz.

PRIMERO...

Tenemos que darle profundidad a los tradicionales
cruces de listas restrictivas







SEGUNDO...

Tenemos que entender el rol de todos los integrantes de la cadena. La empresa privada debe prevenir el contagio, proteger su reputación y reportar ante las autoridades competentes las operaciones sospechosas. Su rol no es el de “juzgar” las conductas de los terceros. El Estado debe demostrar eficiencia en procesar los reportes de operaciones sospechosas con el fin de determinar la comisión de conductas ilícitas

TERCERO...

Tenemos que ampliar las fuentes de consulta para evidenciar no sólo riesgos de lavado de activos derivados de listas restrictivas sino riesgos reputacionales que fortalezcan el compliance

POR ÚLTIMO...

Tenemos que presionar para que se incremente la calidad y la cantidad de DATOS ABIERTOS que pone a disposición el Estado con el fin de que podamos efectuar análisis cada vez más complejos.

